

# LAS NACIONALIDADES

REVISTA SEMANAL, ILUSTRADA, POLÍTICA Y LITERARIA

Redaccion y Administracion : Puerta del Sol, 13, 3.º, donde se dirigirá toda la correspondencia.



D. ÁNGEL FERNANDEZ DE LOS RIOS.

## SUMARIO.

I. Apuntes biográfico-políticos.—D. Angel Fernandez de los Rios.  
 II. Discurso pronunciado por el Sr. D. Francisco Pi y Margall en el banquete democrático-autonomista celebrado en el teatro de Santander el día 27 de Marzo de 1881.—III. Comunicado de D. Ramon de Cala.—IV. Constituciones de los Estados democráticos.—Constitucion del Canton de Friburgo. (Conclusion.—V. Causas célebres, inéditas, del Tribunal de la Inquisicion.—VI. Crónica política.—Interior.—Exterior.—VII. Noticias teatrales.—VIII. Anuncios.

## APUNTES BIOGRÁFICO-POLÍTICOS.

## D. ÁNGEL FERNANDEZ DE LOS RIOS.

Bajo dos puntos de vista á cual más importante, puede considerarse al ilustrado publicista cuyo retrato va al frente de este número, á saber: como literato y como político, y aunque ambos aspectos están en él íntimamente unidos, nos ocuparemos con la posible separacion de cada cual de ellos, dándole naturalmente más importancia al político.

## I.

D. Angel Fernandez de los Rios nació en Madrid el 27 de Junio de 1821.

Hijo de un liberal que habia vertido su sangre por estas ideas, se educó Fernandez de los Rios entre aquellos hombres tan verdaderamente amantes de la libertad y que con tanto denuedo la defendieron en los dias de más peligro.

En 1841 tocóle la suerte de soldado, entrando á servir en 1842 en una brigada de artillería de la milicia nacional.

En 1844 comenzó á tomar parte en las luchas de la prensa escribiendo en el diario titulado *El Espectador*, que era entónces de lo más avanzado; y en este mismo año adquirió la propiedad de *El Semanario pintoresco español*, fundado por Mesonero Romanos.

De 1849 al 57 publicó *La Ilustracion*, primer periódico ilustrado de actualidades que vió la luz en España. Por este mismo tiempo fundó *Las Novedades*, diario político defensor de las ideas progresistas puras. Al mismo tiempo fundó y dirigió la *Biblioteca Universal*, y haciendo como director grandes servicios á la literatura patria.

De 1860 á 63, publicó, como redactor de *La Iberia*, más de cuatrocientos artículos de fondo y de polémica.

De 1861 á 66, dirigió *La Soberanía Nacional*, que murió á mano airada el célebre día 22 de Junio, siendo ocupada la imprenta por la Guardia civil, destruidas las cajas y rotas las matrices. Entónces fundó y dirigió el periódico diario *Los Sucesos*, que tuvo gran aceptacion, pero que se vió obligado á suspender y él mismo tuvo que emigrar de España.

Desde aquel año hasta 1879 ha colaborado en infinidad de diarios democráticos y revistas ilustradas y literarias, tanto de España como del extranjero.

Sus obras originales y traducidas, son tantas que necesitaríamos columnas enteras sólo para enumerarlas

por sus títulos. Las más notables són: *La Guia de Madrid*, *Mi mision en Portugal*, y *Las Luchas políticas en España del siglo XIX*.

Hagamos ahora algunas indicaciones acerca de su vida puramente política:

Empezó ésta en 1848, en que varios liberales le confiaron una mision cerca de Mendizábal, que á la sazón residia en París. Habiendo intervenido con su padre en la sublevacion del 7 de Mayo, fueron presos ámbos en Paracuellos de Giloca y llevados por la Guardia civil hasta Calatayud, donde lograron escaparse.

En la famosa coalicion de la prensa contra el Ministerio Bravo Murillo en 1852, tomó Fernandez de los Rios una parte muy activa, y al año siguiente fué uno de los iniciadores de la protesta de los periodistas contra Sartorius.

En 1854 ejerció tambien gran influencia en aquella revolucion, ocultando en su casa á O'Donnell cuando se estaba preparando el movimiento revolucionario, en union de Dulce, el Duque de la Torre, Cánovas del Castillo y otros, formando con éste último, Vega Armijo y Rios Rosas, parte del *Comité agitador*, siendo elegido el 17 de Julio por las masas para formar parte de la Junta de salvacion, armamento y defensa, que le nombró su secretario, exponiendo éste su vida en la famosa rendicion del Principal.

Despues del triunfo, se negó á aceptar las distinciones, honores y puestos que se le ofrecieron, siendo luego elegido diputado para las Constituyentes.

Por acontecimientos que no son ahora del caso formó con Sagasta, Calvo Asensio y Montemar, el núcleo del progresismo pero, en oposicion al centro parlamentario.

De 1863 á 66 procuró mantener viva la agitacion contra los obstáculos tradicionales, haciendo un viaje de propaganda con Olózaga á Cataluña y Aragon, organizando con Castelar en 1865 la manifestacion ibérica de la estacion de Atocha con ocasion de la venida de los reyes de Portugal.

Despues del 22 de Junio fué sometido á un Consejo de guerra que pidió contra él la pena capital, viéndose obligado á refugiarse en Francia.

Despues de la revolucion de 1868, á la que contribuyó cuanto pudo en union con D. Salustiano Olózaga, fué elegido concejal del Municipio de Madrid, haciendo como tal grandes trabajos para mejorar la capital de España.

En 1869 se le confirió por Prim y por Ruiz Zorrilla la mision de ir á Lisboa á explorar el ánimo del rey don Fernando respecto de la aceptacion de la corona de España, y cuyas negociaciones fueron infructuosas á pesar de la habilidad con que las llevó á cabo.

Despues fué elegido diputado tres veces por Santander, desempeñando, por último, el cargo de ministro plenipotenciario en Lisboa.

En 1872 fué propuesto para gobernador de Madrid, cuyo cargo se negó á aceptar. No habiendo conseguido conciliar á Zorrilla y Sagasta, se puso al lado del primero, del que no quiso aceptar una cartera que le ofreció con insistencia.

Al proclamarse la Republica el 11 de Febrero, se adhirió á ella sinceramente, pero se negó á ser presidente

del Ayuntamiento de Madrid bajo el ministerio Castelar, así como á formar parte del Gabinete *non-nato* del 2 de Enero de 1874.

Desde esta fecha en adelante ha estado siempre al lado de Salmeron y Ruiz Zorrilla, trabajando sin descanso porque los españoles llegaran á reconquistar sus perdidas libertades.

## II.

Tales son, en resumen, los principales servicios literarios y políticos de D. Angel Fernandez de los Rios.

Como hombre de partido, fué siempre consecuente, y como buen progresista, ha merecido este nombre hasta su muerte, pues sus opiniones han sido cada vez más avanzadas.

Tenia cualidades personales verdaderamente envidiables: hombre de clara inteligencia y ánimo resuelto, de buen corazón y generosos sentimientos, de carácter enérgico y voluntad entera, fué tan inflexible en mantener las propias convicciones como pronto á ceder á las razones ajenas que consideraba fundadas.

Impresionable por temperamento, frugal en sus hábitos, sencillo en sus costumbres, inaccesible á la lisonja, suspicaz hasta rayar en desconfiado, era muy difícil de atraerlo á una emboscada ó á un engaño.

El hombre que poseía estas condiciones ha muerto en París el 18 de Junio de 1880, pobre y desterrado, pero con los ojos vueltos á su patria, y con el pensamiento fijo en el porvenir de España.

## DISCURSO PRONUNCIADO

POR EL SEÑOR

D. FRANCISCO PI Y MARGALL

EN EL

BANQUETE DEMOCRÁTICO-AUTONOMISTA

CELEBRADO

EN EL TEATRO DE SANTANDER EL DIA 27 DE MARZO DE 1881.

Permitidme, correligionarios, que, ántes de dirigiros la palabra, salude cordialmente á los hijos todos de Santander, que tan benévolamente me acogieron, tan brillantes páginas tienen escritas en la historia de nuestras revoluciones y tan generosamente concurren á la primera manifestacion de nuestro partido.

Agradezco en el fondo del alma, queridos correligionarios, la honra que me habeis dispensado confiriéndome la presidencia de este banquete. Lo agradezco, sobre todo, porque no veo á mi lado sino correligionarios. No habria aceptado esta distincion, os lo confieso, si hubieran venido á tomar parte activa en esta solemnidad hombres de otros partidos. ¿Quiere esto decir que los aborrezca? Jamás abrigué odio ni rencor ni áun contra los que me hicieron blanco de ultrajes y calumnias:

para los hombres consecuentes de todos los partidos no tengo sino respeto y cariño.

Soy enemigo de los banquetes mixtos, porque deseo que no reine por más tiempo la confusion que introdujo en nuestro campo la idea de la union democrática. Hace seis años que se viene hablando de esta union, como si estuviéramos en visperas de una batalla; la batalla no ha venido. Algun cambi6 ha sufrido ahora la faz de los negocios públicos. Siguen en vigor las leyes del tiempo del Sr. Cánovas; pero el actual Gobierno las interpreta con tanta latitud, que podemos manifestar lo que pensamos y sentimos. Aunque fundada esta libertad en la simple tolerancia de los hombres que hoy rigen los destinos de la patria, es indudable que no hay ya en los ánimos la tension que había bajo el anterior ministerio. Merced á este cambio político ha dejado de contar, además, la democracia revolucionaria con poderosos auxiliares que, si bien no han tomado aún asiento en la nueva situacion, se sabe que no han de hacer una oposicion violenta á los que siempre tuvieron como amigos y correligionarios.

Se habla hoy, sin embargo, de union como en ningun tiempo. ¿Por qué? Porque en ella no se proponen sino conseguir que callemos. «Unidos, nos dicen, debeis callar sobre las diferencias que nos separan y enaltecer sólo lo que nos sirve de lazo. No es conveniente que introduzcáis por medio alguno entre los dos campos la discordia. Si tenéis agravios que vengar, si os han abandonado correligionarios que se sirvieron de vuestras ideas sólo para escalar los altos puestos del Estado, debeis aplazar vuestras quejas y vuestra venganza para despues del triunfo de la democracia.» Quieren á toda costa vuestro silencio, sabiendo, como saben, que el silencio es la muerte de las ideas y la disolucion de los partidos. (*Aplausos*).

Recordad lo que sucedió desde el año 1848 al 1868. El partido progresista se había encerrado en la estrecha fórmula de la soberanía del pueblo. Entendia que la nacion reunida en Cortes era omnipotente y podía limitar y áun destruir los derechos del individuo. Nació ent6nces el partido democrático y sostuvo que la libertad del pensamiento, la del trabajo y la de la conciencia, como inherentes á la personalidad humana, estaban por encima de todos los poderes del Estado, eran anteriores y superiores á toda ley escrita, y como tales de todo punto imprescriptibles.

Pusieron los progresistas el grito en el cielo al oír estas ideas que calificaron de blasfemias, y las presentaron á los ojos del país como utópicas, anárquicas y preñadas de peligros. En vano les decíamos que en esos principios estaba el verdadero orden, puesto que existiendo para la humanidad una indeclinable ley de progreso y no pudiendo ménos de abrirse paso las ideas, que venían á realizarlo, por quiméricas y absurdas que pareciesen, si se les cerraba las vías legales no podía ménos de darse margen á terribles sacudimientos. Sino por la palabra, por la espada, les añadíamos, se habrán de realizar las nuevas ideas: sus sectarios aguzarán en la sombra sus armas y recurrirán á la rebelion y la guerra. (*Grandes aplausos*.) No querían los progresistas oírnos, y ent6nces, como hoy, procuraban alarmar

al país á fuerza de exagerar nuestras doctrinas y se afanaban por suscitar contra nosotros todo género de odios.

También entonces quisieron que calláramos, y nos decían que malgastábamos el tiempo en dividir los partidos liberales las fuerzas que debíamos emplear contra el Gobierno. La democracia no se dejó prender en ese cebo, y sostuvo con ellos las más ardientes polémicas que ha presenciado este siglo. No se limitaba la democracia á razonar sus ideas; las encendía al candente fuego de las pasiones y lograba por este medio que penetraran en el corazón de las muchedumbres. (*Repetidos aplausos*).

¿Cuál fué el resultado de esta larga y acalorada lucha? Los hombres que acaudillaron la revolución de 1868 distaban de profesar los principios democráticos. Los habían estado combatiendo hasta la víspera de la batalla, y, sin embargo, mal que les pesara, hubieron de realizarlos. Fueron vencedores en el terreno de la fuerza; fueron vencidos en el de las ideas. (*Bravos y aplausos*). Bastó que las Juntas de Sevilla y Cádiz enarboláran la bandera de la democracia, para que la democracia fuera aclamada por todos los pueblos del uno al otro confín de España. ¿Qué lección para nosotros! Por no anularse, por no perder los frutos de su victoria, se prestaron á consignar en leyes aquellos principios que días ántes acogían con el desprecio en el corazón y la sonrisa en los labios. Y hoy—oídlas—no parece sino que fueron ellos los que propagaron y difundieron la democracia, según se muestran orgullosos de su Constitución de 1869. (*Bien, bien*).

Debemos hoy emprender, por la autonomía del Municipio y la provincia, las rudas campañas que entonces sostuvimos por el individuo. Agitad constantemente vuestras ideas, correligionarios; comunicadles todo el fuego de vuestro corazón y todo el vigor de vuestro espíritu; no os canséis jamás de luchar por ellas contra vuestros adversarios; seguid impávidos vuestro camino, sin hacer caso ni aún de los amigos que pretendan deteneros, y, no lo dudeis, en tiempos no lejanos alcanzareis el triunfo que entonces alcanzásteis. Reíos de los que os digan que debéis aplazarlas para no sé qué tiempos; mirad con prevención á los que os hablen de guardar silencio sobre vuestras doctrinas interin tengais enfrente al enemigo; vuestro mayor enemigo es el que trata de coartar la libertad de vuestros pensamientos y de vuestros actos. (*Bravos y aplausos*).

Os hablan incesantemente de libertad nuestros adversarios, y no saben, ó afectan por lo ménos ignorar, que esa libertad no está segura sino con nuestro sistema de Gobierno. ¡Ah! Si el año 1873 hubiese estado ya la nación constituida federalmente, ¿qué habrían podido el general Pavía y sus soldados? Habrían podido arrojar á vuestros diputados del recinto de las Cortes; habrían podido dominar en Madrid y tal vez en toda la provincia; nunca en todas las provincias de España. No habría faltado alguna en que hubiese sido fácil volver á reunir las dispersas Cortes; se habrían puesto muchas en armas, y el poder legítimo habría acabado por triunfar de tan brutal é injustificada dictadura. Sólo en las naciones regidas por el sistema unitario, prevalecen fa-

cilmente esos golpes de fuerza que acaban bruscamente con la libertad de los pueblos. En la unitaria Francia, mucho más unitaria aún que la unitaria España, esos golpes son frecuentes. Su República de 1793, cayó á los piés de Bonaparte. El año 1830 se entronizó á Luis Felipe, principalmente por no volver á caer en manos de los dictadores. La República de 1848 murió, como la de 1793, bajo la espada de los Napoleones. La actual República estuvo en poco que no pereciera bajo el sable de Mac-Mahon. ¿Cuántos golpes de fuerza registra en cambio la historia de los Estados-Unidos? ¿Cuántos la historia de Suiza? Los Césares no son allí posibles. No es allí la tierra para producir dictadores.

Los golpes de Estado son fáciles en los pueblos unitarios, porque, subyugada la capital, subyugada queda la nación entera. Vencido París, vencida está la Francia; vencido Washington, distarían de quedar vencidos los treinta y cinco Estados de la República que se extiende del Canadá al Golfo de Méjico.

Nuestro sistema de gobierno asegura, no sólo la libertad de los individuos, sino también la libertad y la independencia de la patria. Ved lo que ha sucedido hace diez años en la vecina Francia. En su guerra con Alemania sucumbió esta nación apenas quedaron vencidos y destrozados sus ejércitos. En vano París, sosteniendo uno de los más largos y vigorosos asedios, quiso dar tiempo á que se organizara la resistencia en los departamentos; las provincias se sintieron sin vida y fueron las primeras en clamar por que se pusiera término á la guerra, aunque fuera á costa de dolorosos sacrificios.

No de otra manera sucumbían á principios del siglo poderosas naciones bajo el rápido trotar de los caballos de Bonaparte. En una ó dos batallas caían grandes y ántes temidos imperios bajo el yugo del improvisado autócrata. ¿Por qué no sucumbió tan fácilmente España? Porque entonces sus provincias conservaban aún el recuerdo de su independencia y tenían tal vitalidad en sí, que pudieron, prescindiendo de la nación, declarar, organizar y sostener la guerra. Después de la derrota del Dos de Mayo en Madrid, constituyóse cada provincia en nación independiente, se dió su Gobierno, formó su ejército, recaudó sus tributos y no perdonó medio para vencer al enemigo. Aun después de constituida la Junta Central, sostuvieron todas su autonomía en lo relativo á sus particulares intereses, y ya por los esfuerzos comunes, ya por los propios, lograron que el invasor no pudiera dominar nunca sino el territorio que ocupaba con sus armas. Tuvo que luchar aquí Napoleón, no con una, sino con trece naciones: su génio militar, su particular estrategia, su paseo triunfal desde la frontera á la Corte de nada le sirvieron para domar una nación que por sus ejércitos era inmensamente inferior á muchas otras unidas al carro de Bonaparte. (*Nutridos aplausos que se prolongan por largo tiempo*).

No sólo salva la federación la libertad de individuo y la de la patria; contribuye poderosamente á sostener la unidad é integridad del territorio. Sólo dos Islas nos quedan de aquellos vastos dominios que tuvimos en América. Agita á las dos el fuego de la insurrección contra la Metrópoli. ¿qué de conspiraciones no hemos descubierto ya en Cuba y Puerto-Rico? Recientemente

ha sostenido Cuba con nosotros una guerra que ha durado más de diez años. ¡Sólo Dios sabe por qué medio la hemos concluido! Desconfiad de la paz que hemos hecho. El fuego está oculto debajo de la ceniza. Un ligero soplo puede renovar el incendio. Hemos prometido mucho; no hemos cumplido nada.

¿Sabeis cómo podríamos lograr que aquellas dos Islas se identificaran con la madre patria? Sólo por el sistema federal que nosotros defendemos. ¿Cómo habrían de tener interés en separarse de España si las convirtiéramos en provincias autónomas? Bajo nuestro sistema, Cuba y Puerto-Rico tendrían su Gobierno, su Parlamento, su administración, sus leyes, su Hacienda, sus milicias: vida propia para todo lo que á su régimen interior se refiriese. Estarían enlazadas á la Península sólo por el vínculo de los intereses comunes, y sobre tener asiento en las Asambleas federales gozarían, como todas las demás provincias, de la soberana protección del Estado, que podría defenderlas, ya contra el predominio de la raza negra, ya contra la creciente ambición de los Estados-Unidos, República que aspira á reinar sola y señora en el vasto Golfo de Méjico. Serían autónomas las dos Islas y tendrían aseguradas, á la par de su autonomía, su paz y su reposo. Nosotros, por nuestra parte, no pasaríamos por la humillación de perder los dos últimos restos de nuestras Colonias, cuando conservan las suyas las demás naciones de Europa.

Por nuestro sistema podríamos tal vez conseguir hasta la union de España y Portugal, sueño de tantos hombres políticos. Portugal, ¿á qué ocultarlo? no nos quiere. Le hemos dado motivo, en realidad, hasta para que nos odie. Bajo el régimen unitario, imposible de toda imposibilidad que se una de buen grado á la España de los Felipes. No se le habla de unirse con España, que no crea amenazada su independencia y estalle en alaridos de cólera.

Está orgullosa de su nacionalidad la vecina Lusitania, y tiene, en verdad, razón sobrada. Ella fué la que en el siglo XV descubrió y recorrió toda la costa occidental de África; ella la primera que en los tiempos modernos dobló el Cabo de Buena-Esperanza y abrió un nuevo camino para el Asia; ella la primera que vió flotar sus estandartes sobre las playas del mar de las Indias. No descubrió la América antes de Colon, pero la hubiera descubierto si Colon no lo hubiese ya hecho, cuando uno de sus buques fué arrastrado al Brasil, parte por la tempestad, parte por una corriente del Atlántico. Su capital fué durante muchos años el emporio del comercio de Asia; sus poetas y sus hombres de ciencia no fueron ménos grandes que sus marinos.

Costará trabajo reducir á Portugal á ser provincia de España; pero ¿quién duda que si se ha de lograr ha de ser por nuestro sistema? ¿Quiere Portugal conservar su personalidad? Bajo nuestro régimen la conservaría. ¿Teme perder su lengua, sus instituciones políticas, sus leyes civiles? Bajo nuestro régimen no correrían el menor peligro. Seguiría siendo árbitra de sus destinos y ganaría en fuerza y en grandeza. Tendría, como todas las demás provincias, participación en el Gobierno y en la suerte de nuestra comun patria.

Allá en las costas de Portugal se pierden dos de

nuestras principales cordilleras y vierten sus aguas en el mar dos de nuestros más caudalosos rios. Allí se habla una lengua que tiene grandes afinidades con la española y sobre todo con la gallega, uno de nuestros más dulces y hermosos dialectos. ¿Por qué, pudiendo, no hemos de procurar el espontáneo enlace de dos pueblos hermanos? Nos son comunes muchas glorias y también muchos desastres, y aun separados, rara es la desgracia que á los dos pueblos no nos aflije.

Tal es la fuerza de la federación, que por la federación cabe, no sólo reunir los pueblos en provincias y las provincias en naciones, sino también buscar un lazo y un poder para congregar las naciones todas de la tierra. Hay, á no dudarlo, un orden de intereses internacionales que, no pudiendo regular siempre los tratados y los arbitrajes, da origen á frecuentes y desastrosas guerras. ¿Qué no podría la federación para regular ese orden de intereses? Sobre los poderes nacionales podría por la federación alzarse sucesivamente un poder europeo, un poder continental, un poder humano. Tal vez no suceda esto en siglos: es indudable que sucederá, atendida la rapidez con que van creciendo esos intereses internacionales.

El sistema federal tiene hasta cierta fuerza de atracción para los pueblos. En la América del Norte, en las orillas del rio de San Lorenzo y en las márgenes del lago Ontario, al Noroeste de Nueva-York, había antes de la Conquista un pueblo bárbaro, que fué después conocido con el nombre de iroqueses.

Este pueblo era una federación de cinco naciones. Tenía su Gobierno central y sus Asambleas federales en Onondaga, y Asambleas y Gobiernos particulares, no sólo para cada una de las naciones confederadas, sino también para cada una de las villas y fortalezas que las componían. Llevaba su espíritu de libertad y de independencia hasta el punto de no imponer á las minorías el acuerdo de las mayorías, sobre todo cuando se trataba de declarar la guerra. Era la guerra tan feroz, que destruía cuanto encontraba al paso; y llegaba á matar á los niños en el regazo de las madres, y á las madres sobre el cadáver de sus hijos. Según ciertos autores, daba, sin embargo, en sus Asambleas federales representación á las mujeres, y una autoridad tal, que como éstas pusiesen su veto á una declaración de guerra, la guerra era imposible.

Subsistió esta federación Iroquesa después de la Conquista con tal ímpetu y fuerza, que hizo morder muchas veces á nuestros soldados de Europa el polvo de sus campos de batalla. Sin recurrir ni á la violencia ni á la perfidia, logró la reunion de otras tres naciones: hasta ocho llegaron á ser allí las naciones confederadas.

Sobre el mismo suelo que ocuparon esos bravos iroqueses, está hoy parte de la República de Washington. Repitióse en esta República el fenómeno: y ¡cosa singular! llegaron á identificarse en pocos años, con el cuerpo de la República, naciones ganadas, ya por la compra, ya por la fuerza de las armas. No han pretendido jamás separarse de los Estados-Unidos, ni la Florida ni la Luisiana, ganadas por compra, ni el Michigan ni la Nueva California, ganadas por la conquista.

¿Sucede acaso otro tanto en los países unitarios? Los pueblos aquí conquistados tienden incesantemente, ó cuando ménos por muchos años, á sacudir el yugo de sus conquistadores. Testigo la descuartizada Polonia; testigo la Hungría que hace treinta y tres años se levantó en armas y puso en peligro la existencia del imperio de Austria.

¿Por qué tan notable diferencia? Porque el sistema federal respeta, y el sistema unitario destruye la autonomía de los pueblos vencidos. ¿Qué sucede en los Estados-Unidos? Los pueblos vencidos no pierden allí un solo momento ni su lengua, ni su religion, ni sus leyes civiles. Viven cortísimo tiempo bajo la inmediata autoridad de los vencedores. Pasan pronto á ser territorios, y ganan con esto regirse por Parlamentos propios y tener voz en los de la Confederacion, siempre que se trate de sus especiales intereses. No tardan mucho en llegar á ser Estados autónomos, tan autónomos como los trece Estados primitivos de la República. Nada ó muy poco pierden por su subordinacion á la República, y ganan en cambio mucho. Aquí está la razon por que renuncian fácilmente á su anterior independencia.

No acabaría en toda esta noche si quisiera referiros una por una las ventajas que la federacion trae consigo. Las que lleva á la vida interior de las provincias y los pueblos, no tengo para qué encarecéros las: sobrado las conoceis vosotros mismos.

Bajo ahora á region más humilde, bajo á decir breves palabras sobre las cuestiones candentes de nuestro partido. Os lo he dicho repetidas veces: soy partidario de la coalicion con las fracciones de la democracia, pero de una coalicion que en nada menoscabe ni la libertad de accion, ni la libertad de pensamiento de los coligados. Veo que no se comprende bien mi idea, y para hácéros la palpable voy á servirme de un ejemplo. Supongamos que vosotros todos fuisteis accionistas de una sociedad anónima para explotar un ferro-carril ú otro cualquier negocio.

En cuanto á este negocio se refriese, deberíais vivir sometidos á los acuerdos de la Compañía; en todo lo que al negocio fuese ajeno, quedaríais con la misma libertad que ántes tuviésteis. ¿Para qué, por ejemplo, podría hacer hoy falta una coalicion? ¿Para tomar parte en unas elecciones? En todo lo que á las elecciones se refriese, deberíais vivir sometidos á la direccion que la coalicion se diese; en todo lo demás habíais de quedar tan libres como ántes de coligaros. Nada de tréguas á la defensa de vuestros principios; nada de tréguas á la lucha que pudiésteis tener entablada con vuestros mismos aliados. Si; la libertad de propagar vuestras doctrinas y defenderlas contra toda clase de adversarios, esa no la podeis ni la debeis renunciar en ningun tiempo ni por ningun motivo. (*Aplausos.*)

Sobre la cuestion del pacto, poco debo añadir á lo que dije en Zaragoza. Que el pacto es condicion fundamental de la federacion y sinónimo de la federacion misma, lo empiezan á reconocer hasta nuestros más decididos adversarios; que pueda revestir diversas formas y pueda realizarse por diversos procedimientos, nos lo dicen la razon y la historia.

Aquí se presenta bajo la forma de un plebiscito por

el que un pueblo declara que quiere formar parte de otro; allí bajo la forma de un acto parlamentario por el que declaran otro tanto las provincias de una misma nacion ó naciones ántes independientes; más allá bajo la forma de un verdadero contrato otorgado por entidades autónomas. Se pretende tambien ver un pacto en las Constituciones formuladas por unas Córtes Constituyentes; pero yo no sé verlo. El pacto no puede ser nunca unilateral, se necesitan, cuando ménos, para otorgarlo dos personalidades jurídicas completamente distintas; no es posible que uno pacte consigo mismo.

Ahora bien; si unas Córtes Constituyentes se componen de diputados de la nacion y no de representaciones de las provincias, decir que por una Constitucion hacen un pacto, vale tanto como afirmar que la nacion pacta consigo misma, cosa verdaderamente absurda. Para que esa Constitucion pudiera ser un pacto, seria indispensable que la compusieran representaciones de las provincias.

Se quejan algunos de que *El Mundo Moderno* haya dicho que no son federales los que niegan el pacto; yo me inclino á creer que no son ni demócratas. El pacto es, como he dicho, la forma jurídica de todas las relaciones entre seres racionales y libres: fuera del pacto no hay sino la fuerza. ¿Puede, acaso, la democracia tomar la fuerza como base de ningun derecho?

Bastante he molestado vuestra atencion, correligionarios de Santander. Permitidme que termine este desaliñado discurso encareciendoo la necesidad de seguir vuestros trabajos de organizacion y repitiéndoo la firme esperanza que tengo de que, si estamos bien organizados y no descuidamos un solo momento la propaganda de nuestros principios, hemos de imponerlos á los demás partidos el dia que cambien de rumbo los destinos de la patria. (*Grandes y prolongados aplausos.*)



«Sr. Director de *El Mundo Moderno*.

Cádiz 20 de Marzo de 1881.

»Querido amigo y apreciable correligionario: Poco enterado hace algun tiempo en la politica palpitante, por causas de grandes amarguras, no he podido seguir el curso de la controversia suscitada en nuestro partido sobre el pacto federal; pero, aunque sin pormenores, veo que la escision es profunda; y aún sospecho que está empapada en amargos resentimientos.

»Despues de todo lo pasado, no faltaba, para colmar los males, sino esta nueva division en pactistas y no pactistas.

»Habría guardado silencio, aunque no fuera más que por no concurrir al alboroto; pero me ha impresionado vivamente el artículo que, con el epígrafe *A los desmemoriados*, publica el periódico que V. dirige; y aunque repito que no he podido haber á la mano los demás números, y que no conozco, por consiguiente, el rumbo de la discusion, me encuentro complicado en ella, á lo ménos por lo que á mi humilde persona se refiere.

Dice *El Mundo Moderno* en el artículo que he indi-

cado: «Pero objetan algunos que el partido en 1873 renunció al pacto; no es cierto... etc... En el proyecto de la minoría presentado como voto particular, y firmado en 14 de Julio de 1873 por los Sres. Diaz Quintero, *Ramon de Cala* y E. Benot, en el tit. III, que trata de la organizacion federal de la República, el 61 dice: El pacto de las actuales provincias constituirá el canton, teniendo en cuenta la proximidad geográfica y la relacion natural y económica. El pacto de los cantones constituye la federacion.

»Habrá reparado todo el mundo, como yo, que estampe V. mi nombre en letra bastardilla.

»¿Qué quiere indicar? ¿Que tengo autoridad extraordinaria, notable categoria? No es creible esta intencion, porque siempre he valido y significado ménos que los otros compañeros míos.

»Por ventura, ¿ha pensado V. exhibirme como uno de los desmemoriados, á quienes el artículo se refiere?

»No estaría justificada intencion semejante, porque no he dicho una palabra sobre la cuestion, en pró ni en contra, y sería de parte de V. provocacion intempestiva é injusta.

»¿Cuál ha sido, pues, su propósito, amigo mio?

»De todas maneras, resulta que me encuentro llamado al juicio, sea para testificar de hechos pasados, ó como perito de mayor ó menor suficiencia, y tengo que decir mi parecer.

»No creo por ahora preciso explicar la significacion del voto que tuve el honor de suscribir en representacion de la izquierda de las Constituyentes; pues aunque conozco que no está V. enterado de cómo se formuló, ni se ha detenido á comprender su sentido riguroso, dejaremos por no involucrar, la explicacion para otro momento si es necesaria, ó V. la pide.

Tampoco entraré muy de lleno en la cuestion del pacto, porque mi propósito consiste ahora en demostrar que es secundaria, pequeña, casi frívola, en lo que respecta á la armonía del partido federal.

»Segun se ve, hay sobre el pacto diversidad de pareceres, y es casi seguro que despues del debate han de persistir las diferencias.

»¿Pero son tantas y tan fundamentales que justifiquen un rompimiento, una separacion?

»Esto es lo que se debe investigar en primer término, porque si despues de imparcial exámen queda en claro que pactistas y no pactistas quieren *prácticamente* lo mismo, ó están del todo conformes en lo principal, y discordes no más que en puntos secundarios y de poca importancia, se reconocerá que la cuestion no merece tanto acaloramiento, tantas tremendas acusaciones, y la polémica tomará un carácter templado que sostenga la amistad, aun en la discordia.

»En primer lugar nunca se impuso entre nosotros el pacto como generacion fundamental de la República federativa: no fué artículo de fé, sino, á lo sumo, lo que dicen los católicos, una creencia personal piadosa.

»Es más, tampoco se fijó claramente el concepto del pacto en declaracion alguna del partido; y, lo diré de una vez, en este instante en que estoy escribiendo, no se ha fijado todavía.

»Lo que se ha hecho es escribir una palabra y dis-

traerse dando rugidos en torno de ella; lo cual se me figura que es poco hacer, tratándose de una materia tan interesante.

»Esta es la verdad desnuda; y si, lo que no espero, afirma V., amigo mio, lo contrario, le invito á que me cite dónde y en qué momento se ha explicado el pacto, y aun le ruego que si á lo ménos se ha explicado con la presente controversia, tenga la bondad de enviarme los escritos que contengan la explicacion, porque ya he dicho á V. que no he podido leerlos.

»Todo el mundo está á ciegas.—Yo, por, ejemplo, he sido y soy no sólo federal, sino partidario del pacto político; pero entiéndase bien, á falta de un concepto explicado y admitido, lo entiendo segun mi razon y mi conciencia; y no estoy en el caso de que por declararme pactista tenga que someterme á la interpretacion que cualquiera se sirva comunicarme; ántes por haber formado mi opinion con calma, y á mi opinion con acierto, declararé equivocadas todas las demás opiniones diferentes, vengan de quien quiera; y si imito la conducta de *El Mundo Moderno*, expulsaré del partido federal á quien tenga del pacto otra opinion que la mia, llámase Pi y Margall Figueras ó Sanchez Perez.

»Republicano federal he sido siempre formando en la izquierda, porque consideré peligrosa en ciertos momentos la conducta de los jefes, muy queridos y respetados amigos míos, y el tiempo y los sucesos y sus declaraciones mismas han venido á demostrar que gobernaron al revés.

»Actualmente soy pactista; pero recelo que voy á continuar en la izquierda, tambien discorde, y declarando que los demás se marchan del partido aunque me quede solo.

»Lo recelo así, porque vislumbro que va á dárseme una explicacion del pacto no muy liberal, que disminuye las funciones del sufragio universal, base de la democracia, y que ponga en riesgo la autonomia de los organismos federales, y como yo, ántes que todo, soy demócrata autonomista, no transijo con terquedades que ponen en peligro la naturaleza de las autonomías. Más claro y dicho de una vez, recelo que no voy á estar conforme con el sentido que dé V. al pacto, y quizás tampoco con lo que conciban mis queridos amigos Pi y Figueras. Me placera mucho equivocarme.

»Fijemos ya algunas ideas sobre la cuestion, en sentido de plantearla, porque creo que los errores son de planteamiento.

»Voy á permitirme hacer afirmaciones y yo ruego á V. amigo mio, que si no está conforme con ellas rechace explicita y terminantemente las afirmaciones contrarias.

»Primeramente, el pacto es, no una sustantividad, una esencia, un principio, sí, un modo, un hecho, un procedimiento: lo dice la palabra misma.

»El principio es la *autonomia*. El individuo es autónomo, lo son el Municipio y el Estado.

»¿En virtud del pacto? No. Por su propia naturaleza.

»Del mismo modo que el individuo es un compuesto de facultades y órganos y su autonomia no se engendra por el pacto entre estos elementos, sino que es por

naturaleza; así la autonomía del Municipio no se forma por el pacto entre los individuos, sino que existe por la naturaleza.

»Y lo que respecto al Municipio se diga, entiéndase repetido ahora y despues para el Estado.

»Supongo que estaremos conformes en este punto.

»Pasemos á un caso práctico: Se trata de fijar las leyes ó reglas constitutivas de un municipio, y se convoca á los ciudadanos autónomos para que las dicten.

»¿Qué procedimiento se sigue? No se me ocurre que pueda haber más que dos, á saber: uno, que se presente por cualquiera la constitucion, que se examine y discuta y se proponga como materia de pacto para que diga cada cual si la admite ó la rechaza; pero de tal modo que, el que no la admita, quede sin la obligacion de obedecerla. Esto tendrá el carácter de pacto.

»¿Está V. conforme, señor director, con el procedimiento?

»Otro es, examinar el proyecto, discutirlo y votar despues; pero de manera que la minoría discorde quede sometida á la ley votada. Supongo que estará V. conforme con este procedimiento de la mayoría; pero él no será pacto, sino imperio.

»En esta virtud, así como no ha habido pacto para constituir la autonomía personal, tampoco la hay para establecer la municipal; y lo mismo resultará examinándose la del Estado.

»Yo no sé si recurrirá V. á la especie de que en el ejemplo el pacto es tácito; es decir, que en el hecho de presentarse el ciudadano en la Asamblea pacta tácitamente su sumision á la mayoría.

»Aunque esto no destruye el argumento, porque el ciudadano puede advertir y hacer constar anticipadamente que no se somete, yo me acojo á la ficcion y la admito, sin con ella acabamos conformes; pero haciendo constar que prueba mi intento de que la controversia es frívola y una simple sutileza.

Lo exacto y racional es lo siguiente:

»El individuo es autónomo por naturaleza.

»Lo son el Municipio y el Estado, por naturaleza tambien, como dilataciones del individuo.

»Los organismos de estas autonomías no se pactan, sino se reconocen, se declaran.

»Las reglas se establecen por mayoría.

»Se confiere al pacto lo que puede ser de varios modos, sin que se alteren, disminuyan ni entorpezcan los derechos de las demás entidades autónomas.

»Las autonomías no vienen de arriba ni salen de abajo. Son, porque son, y viven sobre todas las voluntades. Me coloco en este punto avanzado, extremo racional.

»Preguntará V.: ¿En qué sentido, pues, me declaro pactista?

»En el sentido de no rechazar el pacto tácito y en el de confiar al expreso las relaciones voluntarias.

»Un ejemplo de éstas: que las actuales provincias se engloben ó dividan á su voluntad, sin perjuicios de unas ni otras, etc., etc.

»Colocado en ese punto intransigente, rechazo las sutilezas, y digo además que la que se sostiene es una cuestion frívola, como las teologías que dilucidaban los

griegos del Bajo Imperio en Constantinopla, mientras los turcos destruian las murallas de la ciudad para degollarlos. Si no fuera la desdicha demasiado seria, compararía el debate al de la fábula de *Los dos conejos* ó la de la palabra *femenina* en *El parto de los montes*.

»Invito á V., amigo mio, á que fijemos las ideas. Sobre todo, pido á V. que consigne claramente su opinion sobre estos puntos:

»1.º Cuáles relaciones se subordinan al pacto.

»2.º Modo de celebrarlo.

»3.º Manera de hacerlo.

»4.º Y si en los casos de contradiccion los organismos inferiores tienen el veto, ó los superiores la revision, ó si no debe haber ingerencia de ninguna clase.

»Me permito preguntar á V. si las opiniones que sostiene *El Mundo Moderno* están revisadas ó no, conformes con las de mi querido amigo D. Francisco Pi y Margall, porque sería desagradable que despues de una discusion porfiada saliéramos con que se había perdido el tiempo lastimosamente.

»Somos, amigo mio, y dispense V. por lo que le toca, federales secundarios, aunque tengamos derecho de propagar y defender nuestras opiniones; y como se trata de principios del Evangelio, deben hablar los Padres graves.

»Que hablen, pues, los Sres. Pi y Figueras, no en dogmatismo, sino en discusion.

»Cansados estamos de recibir consignas y necesitamos ya razones.

»No se menguará su prestigio porque descienda con llaneza á las columnas de un periódico.

»Soldado de fila, me disgusta, sin embargo, entrar en la batalla sin que los generales descendan al campo, por no parecerme al gladiador que chorreando sangre en la arena, no tenía más consuelo, vencedor ó moribundo, que elevar su mirada al César silencioso reclinado en el Olimpo de su autoridad.

»Sabe V., amigo mio, que lo aprecia mucho su correligionario y buen amigo

RAMON DE CALA.»

## CONSTITUCIONES

### DE LOS ESTADOS DEMOCRÁTICOS.

#### CONSTITUCION DEL CANTON DE FRIBURGO.

(Conclusion.)

#### TITULO VII.

##### Disposiciones transitorias y finales.

Art. 83. La presente Constitucion será sometida á la aceptacion del pueblo.

Si fuere aceptada por la mayoría de los ciudadanos activos que tomen parte en la votacion, será inmediatamente promulgada y puesta en vigor.

Si fuere rechazada, será sometida á una nueva deli-

beracion del Gran Consejo, y enseguida á una nueva votacion del pueblo.

Art. 84. Despues de puesta en vigor la nueva Constitucion, quedará derogada la de 4 de Marzo de 1848, á reserva, sin embargo, de las disposiciones mencionadas en el art. 38 de la presente Constitucion.

Art. 85. Tan pronto como sea aceptada la Constitucion por el pueblo, se procederá al nombramiento de las autoridades constitucionales que empezarán inmediatamente á ejercer sus funciones.

Entre tanto, las autoridades que existen en la actualidad, continuarán ejerciendo sus funciones hasta que sean reemplazadas.

Art. 86. Las leyes actuales relativas á la organizacion de los poderes continuarán vigentes hasta que puedan ser puestas en armonía con la presente Constitucion.

Así ha sido discutida y aprobada por el Gran Consejo en 7 de Mayo de 1857.

El Presidente,

H. CHARLES.

Los Secretarios,

CH. VISSAULA, AD. MONNERAT.

**EL GRAN CONSEJO DEL CANTON DE FRIBURGO.**

Visto el informe de la comision nombrada para el escrutinio de los votos emitidos sobre la aceptacion de la Constitucion el 24 de Mayo de 1857:

**DECLARA:**

Que de *quinze mil seiscientos diez y siete* ciudadanos activos han tomado parte en la votacion sobre la aceptacion ó no aceptacion de la nueva Constitucion, *catorce mil trescientos cincuenta y cinco* han votado aceptándola, y *mil doscientos sesenta y dos* rechazándola.

En su consecuencia, la Constitucion es, á tenor del art. 83, aceptada por el pueblo friburgués, y empieza á regir

El presente decreto de promulgacion se imprimirá en las dos lenguas nacionales, y se publicará en la forma acostumbrada.

Dado en Friburgo, á 3 de Junio de 1857.

El Presidente,

H. CHARLES.

Los Secretarios,

CH. VISSAULA, AD. MONNERAT.

**DECRETO FEDERAL**

ACERCA DE

LA GARANTÍA DE LA CONSTITUCION DEL CANTON DE FRIBURGO.

(De 30 de Julio de 1857.)

LA ASAMBLEA FEDERAL DE LA CONFEDERACION SUIZA.

Vista la Constitucion del Canton de Friburgo de 7 de Mayo de 1857;

Visto el decreto del Gran Consejo del Canton de Friburgo de 3 de Junio y el informe y proposicion del Consejo federal de 24 de Junio de 1867.

**CONSIDERANDO:**

1.º Que el art. 2.º de la Constitucion autoriza la celebracion de un concordato entre el Estado y la Iglesia, de donde se sigue que las autoridades federales tendrán derecho á que se les comuniquen el concordato y á examinarlo;

2.º Que segun los términos en que se halla concebido el art. 16, los ciudadanos suizos habitantes en el canton, se hallan obligados al servicio militar, esta disposicion no es posible interpretarla ni aplicarla en otro sentido que en el de la legislacion federal;

3.º Que los arts. 30 y 32 sólo pueden ser aplicados en conformidad con el 41 y 42 de la Constitucion federal que garantizan ciertos derechos á los ciudadanos suizos domiciliados, no ciudadanos del canton.

4.º Que esta Constitucion reúne, además, las condiciones que el art. 6 de la Constitucion federal exige para otorgarle la garantía federal:

**DECRETA:**

Artículo 1.º Se concede la garantía federal á la Constitucion del canton de Friburgo de 7 de Mayo de 1857, tal como ha sido presentada, redactada en idioma francés, con la reserva de los considerandos 1.º y 3.º, y en el sentido del considerando 2.º

Art. 2.º El Consejo federal queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Así ha sido decretado por el Consejo nacional suizo, Berna, 29 de Julio de 1857.

En nombre del Consejo nacional,

El Presidente,

P. MIGY.

El Secretario,

SCHIESS.

Así ha sido decretado por el Consejo de los Estados de Suiza.

Berna, 30 de Julio de 1857.

En nombre del Consejo de los Estados de Suiza,

El Presidente,

D. WEDER.

El Secretario,

J. KEM GERMANN.

**DECRETO**

DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1874.

*Dividiendo el canton de Friburgo en siete círculos electorales para la eleccion de diputados para el Gran Consejo.*

EL GRAN CONSEJO DEL CANTON DE FRIBURGO.

Visto el artículo 1.º del decreto de 17 de Agosto de 1874;

Vistos los artículos 78 y 79 de la Constitucion cantonal;

Visto el decreto de ejecucion de 7 de Setiembre de 1874, convocando los círculos electorales para emitir su voto aceptando ó rechazando las disposiciones contenidas en el art. 1.º del citado decreto;

Visto el resultado de la votacion popular de 27 de Setiembre ultimo;

Considerando que el pueblo friburgués ha aceptado por una gran mayoría las disposiciones arriba mencionadas;

A propuesta del Consejo de Estado,

**DECRETA:**

Artículo único. El art. 22 de la Constitución cantonal vigente de 7 de Mayo de 1857 se adicionará con las disposiciones siguientes:

El canton de Friburgo queda dividido en siete círculos electorales para la eleccion de diputados para el Gran Consejo.

Estos círculos son:

- 1.º El círculo de la Sarine.
- 2.º » de la Singine.
- 3.º » de la Gruyère.
- 4.º » de Lac.
- 5.º » de la Glane.
- 6.º » de la Broye.
- 7.º » de la Veveyse.

Estos círculos electorales tendrán la misma extension que los distritos administrativos y la votacion se verificará en el municipio.

Dado en Gran Consejo, en Friburgo, el 1.º de Diciembre de 1874.

El primer Vice-Presidente,

C. CLERC.

El primer Secretario,

L. BOURGNECHT.

**DECRETO FEDERAL**

DE 17 DE SETIEMBRE DE 1875

dando la garantía a la revision parcial de la Constitución del Canton de Friburgo.

LA ASAMBLEA FEDERAL DE LA CONFEDERACION SUIZA

Visto el informe del Consejo federal de 15 de Enero de 1875, sobre un decreto del Gran Consejo del canton de Friburgo de 17 de Diciembre de 1874, por el que se ha completado el art. 22 de la Constitución del canton de Friburgo dividiéndolo en siete círculos electorales;

**CONSIDERANDO:**

Que esta modificacion del art. 22 de la Constitución de Friburgo no encierra nada que sea contrario a las disposiciones de la Constitución federal;

Que ha sido aceptada por el pueblo del canton de Friburgo en la votacion de 27 de Setiembre de 1874,

**DECRETA:**

1.º Se concede la garantía federal a la mencionada revision del art. 22 de la Constitución del canton de Friburgo.

2.º El Consejo federal es el encargado de la ejecucion del presente decreto.

Así ha sido decretado por el Consejo de los Estados. Berna, 16 de Setiembre de 1875.

El Presidente,

RINGIER.

El Secretario,

J. L. LÜTSCHER

Así lo ha decretado el Consejo nacional. Berna 17 de Setiembre de 1875.

El Presidente,

STÄMPFLI.

**EL CONSEJO DE ESTADO DEL CANTON DE FRIBURGO.**

Ordena la publicacion del decreto de 1.º de Diciembre de 1874 y de la ordenanza federal de 17 de Setiembre de 1875 para su registro é insercion en el boletin de las leyes.

Dado en el Consejo de Estado, en Friburgo, el 27 de Setiembre de 1875.

El Presidente,

VAILLANT.

El Vicecanciller,

A. WEITZEL.

**CAUSAS CÉLEBRES,**

INÉDITAS

DEL

**TRIBUNAL DE LA INQUISICION**

Causa contra Elvira del Campo muger de Alonso de Moya setiuan-  
no vezino de Madridejos.—Observante de la ley de Moises.

(Continuacion).

En la audiencia de la Santa Inquisicion de Toledo, treze dias del mes junio de mill é quinientos é sesenta y siete años, el señor Inquisidor licenciado Juan Beltran y licenciado Urquien vicario general, que tiene las vezes de ordinario, y licenciado don Francisco Siliceo, abbad de santa Leocadia y licenciado Francisco Gutierrez y Juan de Egas, juristas, y el maestro Fray Vicente Varron y doctor Paulo Hernandez de la Compañia de Jesús, theologos, vieron esta informacion contra la dicha Eluyra del Campo, y les pareció que se llame y examine la dicha Maria, casada con el texedor en Consuegra, criada que fué de la dicha Eluyra del Campo antes que la dicha Hierónima; fuy presente yo Julian de Alpuche, escribano—Rúbrica.

Item, que se haga informacion de que casta es la dicha Eluyra del Campo. Hizose luego el mandamiento para que pareciese la dicha Maria y escryvióse al co-

misario de Consuegra las señas que se pudieron dar para que se le notificasse con secreto y le enbiasmse.—Escriuyóse á los Inquisidores de Cuenca que enbiasmse la genealogía de la dicha Elvira del Campo, y no aviendo en aquella Inquisicion, que cometiessen al comissario del Quintanar oviese informacion de la dicha genealogía, casta y ascendencia de la susodicha y la enbiasmse.—Rúbrica.

En la audiencia de la santa Inquisicion de Toledo, siete dias del mes de Octubre de 1567 años, ante el señor inquisidor licenciado Beltran, y por su mandado, estando presentes el bicario ordinario de Illescas y Pedro Hernandez, clérigos, pareció y juró en forma deuyda de derecho, y prometió decir verdad la dicha Hierónima Hernandez, y preguntada si se acuerda aver dicho algun dicho en este santo Officio contra Elvira del Campo, su ama, y pidió que se le lea su dicho; fuele dicho quel fiscal la tiene presentada por testigo contra la dicha Elvira del Campo, que esté attenta y se le leerá lo que ha dicho, y se ratifique en lo que fuere verdad, porque lo que agora dixere, le parará entero perjuizio, é luego le fué leydo todo lo que tiene dicho dende la quinta foja, antes desta, hasta los seys renglones de la cabeza desta plana, é asy leyda y por ella entendida, dixo que está bien escripta.—Preguntada si comunicó esto con Diego Hernandez, ó alguna cosa dello:—dixo que no.—Fuele dicho que hay relacion que esta dixo cómo la dicha su ama, se vestía camisa los viernes.—Dixo que si esta se lo dixo, no se le acuerda.—Preguntada si esta dixo á la dicha Ana que la dicha su ama encendía tres candiles las noches y que se ponía á hacer no sé que detrás de la cama:—dixo que era grande su amiga la dicha Ana; pero que no se acuerda si se lo dixo, é que en todo ello se ratificaua y ratificó é si necesario es, de nuevo lo dize, é que no la tiehe odio; encargósele el secreto y prometiólo; fuy presente yo Julian de Alpuche, escribano.—Rúbrica.

+

Nos los Inquisidores contra la herética prauedad é apostasia en la ciudad y reino de Toledo y su distrito, por autoridad apostólica, etc.; mandamos á vos Maria, muger de Lorenzo Hernandez, texedor, vezina de Consuegra y natural della, que dentro de tercero dia despues que este nuestro mandamiento vos sea notificado, parezcadeis personalmente ante nos en esta ciudad de Toledo, en la sala de nuestra audiencia, porque queremos ser informados de vós de algunas cosas tocantes á este santo Officio; lo qual ansy hazed y cumplid, so pena de excomunion y de diez mil maravedis para gastos extraordinarios deste santo Officio; fecha á 14 de Junio de 1567 años.—Licenciado Juan Beltran.—Rúbrica.—Por mandado de los dichos señores ynquisidores.—Julian de Alpuche, escribano.—Rúbrica.

+

En la villa de Consuegra, á diez y siete dias del mes de junio de mill é quinientos y sesenta y siete años; yo Juan del Pino, notario apostólico, notifiqué el manda-

miento destotra parte contenido, de los señores ynquisidores, á Maria Lopez, muger de Lorenzo Hernandez en su persona: testigos, Matías Rodriguez y Marcos Rodriguez Turra, vezinos de la dicha villa, y porque es verdad, lo firmé de mi nombre—+—Juan del Pino, notario apostólico.—Rúbrica.

En la audiencia de la santa Inquisicion de Toledo, beinte y cinco dias del mes de Junio de mill é quinientos é sesenta y siete años, ante el señor ynquisidor, licenciado Juan Beltran, y por su mandado, pareció y juró en forma deuida de derecho y prometió decir verdad una muger que se dixo llamar Maria Lopez, muger de Lorenzo Hernandez, texedor de paños, de hedad de veinte años, aunque parece por su aspecto de más, y es natural de Ajofrin y vezina de Consuegra y tambien ha estado en Madrilejos.

Preguntada si sabe ó presume la causa para que sea llamada:

Dixo que no la sabe, ni la presume.

Preguntada si sabe que alguna persona haya hecho ó dicho alguna cosa que sea ó parezca ser contra nuestra fee catholica y que á esta le ha parecido mal;

Dixo que no.

Preguntada qué tanto hà que le notificaron que vinyesse á este santo Oficio y que personas saben que viene.

Dixo que abrá ocho dias, y que lo saben sus hermanas desta y Alexo Gutierrez hermano de su padre y el prior Maldonado y Juan del Pino, familiar.

Preguntada porque lugares vino dende Consuegra;

Dixo que por Mançaneque y Villa Minaya y las Ventas de Biedma, derecha á Toledo.

Preguntado si sabe que alguna persona los viernes en las noches, ó sábados, se vistiese camisa lympia: dixo que no señor; y luego dixo, é no dixo cosa; é luego dixo que esta estuu con la de Alonso de Moya, scribano vecino de Madrilejos, un año, y que la muger perfumaua su camisa della misma, y que no sabe si se la vestia en sábado, ó si en domingo, porque se la vestia en la cama é que no se le acuerda si se la vió vestir alguna vez.

Preguntada si sabe que alguna persona guarde los sábados é no hiciese en ellos cosa alguna: dixo que aquella su ama, la del dicho Moya, scribano no hazia nada en los sábados.

Preguntada que hazia los sábados la dicha su ama: dixo que se andaba por ally por casa.

Preguntada quantos sábados del dicho año que esta estuu en casa de la dicha su ama, no hazia nada en ellos la dicha su ama: dixo que los mas no hazia nada, que no se acuerda quantos serian.

Preguntado esotros dias que trabajaua, en qué entendia: dixo que hazia vaynillas.

Item, dixo que alguna vez cozian en sábado y esta la ayudaua; pero que de ordinario cozia los viernes, unas vezes por la mañana y otras vezes por la tarde, y que algunas vezes de entre semana cozia; pero que las mas vezes era los viernes.

Preguntada si sabe que alguna persona no guarde los domingos é fiestas é no vaya á missa en ellos.

Dixo que no lo sabe, y que si su ama trabajaua, esta

no lo veyá, porque se yba con el niño de casa, que quando estaua ally, no la veyá hazer nada.

Preguntada si sabe que alguna persona los viernes en la noche se laue con alguna caldera de agua con yeruas: dixo que no; y preguntada, dixo que nunca vido á la dicha su ama lavarse.

Item, fué preguntada si sabe que alguna persona los viernes en las noches limpiasse los candiles, y les hiziese torcidas nuevas, dixo que algunas vezes hazía la dicha su ama las torcidas, y no se acuerda si hera viernes en la noche ó qué dia de la semana, y que las hazía por estar esta fuera de casa.

Preguntada si sabe que alguna persona no coma tocino: dixo que á la dicha su ama, muger del dicho Moya, scribano, no la vió comer tocino en todo el tiempo que está estuuo en su casa, y que cuando hazía olla para los de casa solos, nunca echaua tocino en la olla, y quando hazía olla para quando traya peones en las viñas, echaua tocino, y entonces la dicha su ama no comya de la dicha olla, aunque comya esta y su amo la dicha olla y tocino, y que no sabe lo que comya la dicha su ama.

Preguntada si esta ha hablado con alguna persona las cosas que ha dicho de la dicha su ama: dixo que lo dezía á todas las vecinas adonde esta se allegaua, y dezía esta que hera tan lympia su ama, que nunca lo tomaba con la mano el dicho tocino, ny quería comer en las vasijas que esta ni su marido comya, porque tenía escudillas y platos y cántaro aparte, aunque en el plato comya ella y su marido; mas que la escudilla, esta se la veyá traer algunas vezes.

Preguntada si ha comunicado esta algunas cosas destas con una Gerónima, que fué criada de la dicha su ama: dixo que, yendo esta á Madrideojos á cobrar su soldada, estaua ally la dicha Gerónima, y esta le dixo que hera muy limpia su ama y la dicha Gerónima dixo á esta que no la dexaua fregar el artesa, que ella se la fregaua con romero, y esta le respondió que asy lo hazía con esta, que algunas vezes la abía fregado esta y la tornaua á fregar la dicha su ama y que de lo mas no le dixo cosa que á esta se le acuerde.

(Se continuará.)

## CRÓNICA POLÍTICA.

### I.

#### INTERIOR.

Las ideas no mueren, se realizan, y en tanto que esto sucede, agitan los espíritus y conmueven á los pueblos. El error más grande de los reaccionarios consiste en creerlas muertas cuando bajo el silencio que impone la represion, penetran en lo más profundo de la conciencia humana, y consiguen arraigo y fuerza para desarrollarse luego rápidamente. Despues de 1873 y de los golpes decisivos que sufrió la libertad el 3 de Enero y el 29 de Diciembre, el partido federal se pronunció en completa dispersion. Le abandonaron muchos de sus principales hombres, el pueblo se sintió postrado más que por sus

derrótas, por las decepciones de mil á quienes consideraba sus apóstoles y sus caudillos; parecía que el federalismo había sucumbido para siempre. Sin organizacion, sin periódicos, sin tribuna y con una propaganda activa de parte de sus enemigos, arrojando el vencedor sobre nuestras desgracias todos sus ódios, cebándose en la víctima, el partido federal era considerado en nada. Aun los pocos que tenían el deber de recordar su existencia y llamarle al cumplimiento de su mision, eran maldecidos. Se habló una vez del *provincialismo* y no tuvo límites el clamoreo de los conservadores y de todos aquéllos que sólo pueden ser y vivir explotando la centralizacion. Otros á quienes abandonó la monarquía á que rindieron un culto constante más ó ménos sincero, volvieron los ojos á las masas federales y quisieron hacerlas instrumento de sus propósitos, creyendo que los pueblos se arrepienten fácilmente de lo que una vez estiman justo, de la misma manera que cambian de opinion los que sólo buscan en la política el medro personal. Todo, en efecto, fué en vano. Ya hoy todos los enemigos del partido federal reconocen que se han engañado. Al cabo de seis años, el federalismo se ostenta grande y poderoso, tanto más grande, cuanto que, aleccionado por la experiencia, reflexivo y prudente, ha sabido definir perfectamente sus principios y fijar sus ideales. En otro tiempo suplían á la inteligencia la imaginacion y el sentimiento, y por esto confundió mil veces al patriota con el vocinglero, y al perturbador y discolo con el revolucionario y libre. Así se formaron reputaciones inverosímiles, así crecieron nulidades ridiculas por todos conceptos, así tomaron fama, nombre y popularidad vulgares ambiciosos, incapaces de arrostrar ninguna clase de peligros verdaderos ni de tener grandes y levantados propósitos; y así, en fin, llegó el año de 1873, y entre ineptos, traidores y bullangueros hicieron imposible la federacion. Hoy ya se presenta de otra manera el partido federal. La excursion del Sr. Pi y Margall ha servido de ocasion para manifestarse. Ayer bastaba que uno declinase de cien modos la palabra federal para que produjese entusiasmo ferviente. Hoy ya exigen los pueblos más, y los propagandistas en lugar de abandonarse á declamaciones ruidosas, pero vanas y sin sentido, penetran en las entrañas del sistema para aplicarlo á la legislacion, á las costumbres y á los intereses especiales de cada provincia. El pueblo ha llegado á comprender todo el alcance del régimen autonómico. La autonomia no es ya un secreto filosófico ni el pacto una vana abstraccion. Dos entidades autónomas, es decir, con derecho á regir su vida respectiva conforme á su voluntad, á su naturaleza y á su razon, sólo mediante el pacto pueden formular y establecer las condiciones de una vida comun, las relaciones que han de unir las, porque sólo ellas pueden conocer las necesidades que les afectan á los dos, los servicios recíprocos moralmente necesarios, para establecerlos como obligaciones mutuas, como verdaderas leyes. En el pacto federal la autonomia no se declara ni se reconoce; se supone, como la libertad supone la razon.

No hay, pues, segun el Sr. Pi, exageracion, sino completa exactitud en esta afirmacion: el que no es pactista, no es federal ni demócrata; porque el pacto

se funda en el principio de libertad, base de toda constitucion y de todo gobierno libre. Si el individuo no tiene derecho á formular en convenios que celebre con otros individuos las relaciones bajo las cuales han de vivir todos, ¿de qué le sirve la razon, de qué la libertad, de qué la autonomia? ¿Para qué hablar de derechos naturales, ilegislables e imprescriptibles, anteriores y superiores á toda ley y á todo Estado, si quedan á merced de un ser superior, sea cual fuere, que ejerce la autoridad? Por esta razon, el partido federal no ha vacilado en esta ocasion, decidiéndose por el principio del pacto, principio político que responde á nuestra naturaleza racional; por esta razon el partido federal ha visto en el Sr. Pi y Margall al verdadero intérprete del sistema federal y á su representante. A su paso por la Rioja y pueblos de Castilla, gran número de comisiones han salido á saludarlo, distinguiéndose Haro, Palencia, Miranda y Torrelavega. En Santander la manifestacion ha sido brillantísima: han concurrido comisiones de todos los pueblos de la provincia y el Sr. Pi ha merecido á todos distinciones de afecto delicadísimas; y en Valladolid el éxito ha sido tan grande como inexperado, asistiendo á la reunion sobre tres mil ciudadanos. Toda Castilla en que muchos daban por disuelto al partido federal, absorbido por los radicales, nuestros amigos han demostrado una vez más su número y la fuerza inmensa, con que cuentan, firmes y decididos. En todas partes el orden ha sido completo; los oradores se han mantenido dentro de los límites de la prudencia, por lo cual han merecido los federales la mayor consideracion de parte de las mismas autoridades; prueba inequívoca de que al carácter levantisco y alborotador ha sustituido la gravedad de políticos conscientes y de ciudadanos libres.

Entre tanto que esto sucede en nuestro campo, el partido democrático-progresista se halla gravemente amenazado. Martos, astuto y perseverante, aspira á triunfar sobre Ruiz Zorrilla. Este hombre público ha demostrado que sus fuerzas no alcanzan á sus intenciones. Cinco años hace que vienen sus amigos agitándose inútilmente, anunciando para todos los meses grandes acontecimientos, con lo cual sólo han conseguido demostrar la ineficacia de sus medios políticos. Hoy aceptan la benevolencia, acordada por los amigos de Martos, para con el Gobierno de Sagasta, y aún se dice si aquél está resuelto á retirarse á la vida privada, dejando á sus amigos en completa libertad de accion. Pudiera ocurrir muy pronto la disolucion del partido progresista-democrático tal como hoy está constituido. Hoy por hoy, los hombres pueden proponerse cuanto quieran; pero la lógica, superior siempre á las cábala políticas, lleva á los hombres, que de buena fé acepten las ideas democráticas, ó al partido federal ó al unitario que acaudilla D. Emilio Castelar; los dos partidos principales en que se dividió la democracia histórica, y los que tienen verdadera autoridad.

Nada podemos decir respecto de la política oficial. Ningun ministro ha hecho hasta el presente absolutamente nada de interés general. En Gracia y Justicia,

todo se reduce á estudiar proyectos y á jubilar, nombrar y trasladar Magistrados y Jueces. En Fomento, el Sr. Albareda, despues del decreto sobre enseñanza, apenas ha ocupado en otra cosa la atencion pública. Sin embargo, por un decreto reciente se autoriza á los ingenieros de todas clases á que presten sus servicios á las corporaciones y á los particulares, sin que sufran perjuicio ninguno en su carrera, con tal de haber servido dos ó tres años, segun la clase á que correspondan, al Estado. Plausible es el decreto; pero al extremo á que hemos llegado, sería mucho mejor disolver esos cuerpos oficiales que convierten á un hombre de ciencia en un pobre empleado. El Estado podría servirse, como un particular, de los ingenieros libres, con tanta más razon cuanto que el cuerpo oficial tiene un número de individuos superior á las necesidades. Provincia hay que cuenta con tres ingenieros y el correspondiente número de ayudantes para ciento ó ciento cincuenta kilómetros de carretera, hallándose ésta, además, servida pobremente. Respecto de los de montes, no sólo no evitan aquéllos las talas salvajes y los robos escandalosos con que se ha destruido ó destruye la riqueza forestal de España, sino que no hacen absolutamente nada por la repoblacion rural, ni se cuidan para nada de la agricultura. Desde que hay ingenieros de montes, nuestras sierras han quedado completamente desnudas. Por lo ménos no han podido evitar la salvaje ferocidad con que la codicia y la ignorancia se han cebado en nuestros ricos pinares, produciendo de un lado la disminucion de los manantiales y el caudal de nuestros rios, de otro, convirtiendo, en poco ménos que arenales, hermosas y fértiles regiones, por la falta de frecuentes lluvias, á las cuales son tan necesarios los montes; y, por último, las inundaciones desastrosas de las vegas. Sólo por el afán de centralizar y fomentar el espíritu funesto de la burocracia, pueden comprenderse cuerpos tan numerosos como los á que nos referimos. Así lo ha comprendido Albareda, cuando cree que los ingenieros pueden ocuparse en obras de las corporaciones municipales y provinciales y de los particulares sin perjudicar á las del Estado.

En Hacienda, el Sr. Camacho no puede con el creciente desbarajuste en que aquella se encuentra; Gonzalez, en Gobernacion, bastante tiene con renovar, suspender ó sustituir las Diputaciones y Ayuntamientos que no le sirven; Leon y Castillo, tan fácil en prometer, cuando hacia retumbar su voz en el Congreso, deja toda reforma que afecte á las provincias ultramarinas *ad kalendas grecas*; pues ni siquiera ha hecho que se cumpla en las Antillas la ley de Imprenta, tan dura como es. Los demás ministros hacen poco más ó ménos.

Verdad es que los trabajos de los conservadores son para poner á los fusionistas en cuidado. Parece que Cánovas hace cuanto puede por dividirlos, y al efecto, hace ver que desea un ministerio homogéneo de constitucionales con la intencion de producir una crisis ántes de las elecciones. Entre tanto, visto que el ministerio está resuelto á romper la malla en que lo dejó encerrado Cánovas, y que destituye Ayuntamientos y Diputaciones, se ha constituido una Junta de Abogados para estudiar los casos y exigir á los Gobernadores la respon-

sabilidad en que incurran por las suspensiones ó destituciones arbitrarias, y parece que ya han presentado cuatro demandas ante el Tribunal Supremo contra los Gobernadores de Alicante, Albacete, Sevilla, Málaga y algún otro. Esto, si se tiene en cuenta la independencia característica de nuestros Tribunales, carece de importancia; pero Cánovas podría contar con gran apoyo. No sabemos si tendrá que ver con esto la dimision ya anunciada del Sr. Linares Rivas, Fiscal del citado Tribunal. Al mismo tiempo parece cierto que en el círculo conservador se repite con frecuencia la palabra *retrai-miento* como una amenaza, ya por estar convencidos los conservadores de que sólo podrían conseguir, aun apoyándolos con marcada benevolencia el Gobierno, una exigua minoría en las próximas elecciones de diputados y senadores.

Respecto del día en que los diputados vendrán à oír leer los presupuestos y el decreto de disolución de las Córtes, nada hay acordado todavía; pero los conservadores parecen dispuestos à oponer cuantas dificultades puedan, bien no asistiendo à la sesion, bien protestando enérgicamente contra la superchería con que, segun ellos, quiere cumplir el ministerio el precepto constitucional.

### III.

#### EXTERIOR.

**Cuestion de Oriente.**—El telégrafo nos anuncia que las grandes potencias aceptaron las proposiciones de La Puerta para arreglar la cuestion de la frontera griega. Dichas proposiciones parecen reducirse: 1.º, à la cesion de la Tesalia Meridional hasta el rio Salambria, excluyendo, por consiguiente, à Trikala; 2.º, respecto del Epiro, Turquía persiste en conservar íntegra esa provincia, pues cede únicamente la ciudad de Arta y la neutralizacion del golfo de este nombre; 3.º, Prevesa, situada à la entrada del golfo, queda en poder de Turquía, aunque con la obligacion de destruir la fortaleza, compensando dicha plaza con la cesion de la Punta, fuerte situado en la costa meridional de dicho golfo.

No creemos que este arreglo pueda ni deba satisfacer à Grecia; antes al contrario, la astucia y la perseverancia de Turquía han dado à ésta un verdadero triunfo sobre Grecia y sobre la diplomacia. Grecia quería principalmente el Epiro, y la quieren satisfacer con aparentes concesiones; aparentes decimos, porque el golfo de Arta carece realmente de importancia estratégica. La demolicion de la fortaleza de Prevesa es otra cláusula vana sin efecto alguno. Tambien se convino en que Turquía había de demoler las fortificaciones de las plazas del Danubio, y, sin embargo, no se han cumplido esas condiciones, por lo cual, nosotros entendemos que ese supuesto arreglo tiene por fin entretener y ganar tiempo, únicos resultados definitivos que siempre consigue la diplomacia europea. No es una verdadera solucion.

Al propio tiempo se da como inminente una sublevacion de los cretenses en contra de los turcos, pidiendo la anexion de la isla al reino de Grecia. De aquí el secreto de la negativa por parte del gobierno de Atenas à recibir esa isla en compensacion del Epiro. Turquía con esa

cesion dejaba un territorio cuyos habitantes han sido siempre sus enemigos, y Grecia cree que conseguirá pronto su anexion, aunque se oponga Turquía. Por esta razon, el gobierno de Atenas ha prescindido de Creta, fijando sus pretensiones en Tesalia y Epiro.

**Francia.**—En la crónica anterior algun error de imprenta ha podido presentar dudosa y aun contradictoria nuestra opinion sobre el escrutinio unipersonal ó por lista. Nosotros entendemos que la eleccion por distritos suele prestarse más que por circunscripciones à los amaños del caciquismo, siendo en realidad ménos libre; pero enemigos de la tiranía de las mayorías, y teniendo en cuenta que las minorías pueden conseguir representacion más fácilmente por el sistema de los distritos, aspirando siempre à que no se confunda la representacion de la mayoría con la de la nacion, aun comprendiendo los inconvenientes de la eleccion por distritos, la encontramos más justa y aceptable. Dígase lo que se quiera, Gambetta persigue con temeridad una preponderancia personal incompatible con la dignidad de la República francesa. Por las grandes circunscripciones busca un plebiscito à su favor, busca la voluntad general en que se inspiran los revolucionarios franceses, voluntad que no es otra cosa en realidad que la omnipotencia de las mayorías que dieron por resultado las dictaduras y los imperios. Los sistemas electorales practicados no llenan, ni con mucho, las exigencias del verdadero sistema representativo; pero nosotros que somos demócratas y federales, hemos de buscar el que mejor se ajuste à nuestros principios. Hoy por hoy, esto es, en tanto que los municipios y provincias no sean cuerpos políticos autónomos, preferimos la eleccion por distritos con las condiciones necesarias para que las minorías obtengan la representacion que les corresponde y con las garantías de neutralidad perfecta de parte de los gobiernos, convencidos de que el caciquismo solamente vive y se fomenta con la proteccion oficial.

**Portugal.**—Rodriguez Sampaio constituyó, al fin, ministerio; y como nosotros afirmamos, ya se le considera de transicion. No ha satisfecho à la opinion pública, por lo cual crece la agitacion en Lisboa, Oporto, Setubal y otras poblaciones en que es más activa la propaganda republicana. En el nuevo ministerio tienen representacion todos los grupos de la oposicion, aun el pseudo-republicano de que es órgano *A Democracia*, periódico sobre el cual ejerce gran influencia Barjona de Freitas, perteneciente al partido regenerador, que no es otro en realidad que el conservador acaudillado por Fontes. Este es de hecho el jefe del ministerio, segun hemos comprendido, puesto que se ha formado por indicaciones suyas y bajo su proteccion, esperando que los sucesos lleven el poder à sus manos. Los demás ministros son jóvenes, nuevos en la política, y en su mayoría fueron ántes republicanos exaltados, puestos ahora à la devocion de Fontes y Barjona por una de esas inexplicables contradicciones de la política corruptora de los partidos doctrinarios que alimentan la política excitando toda clase de ambiciones. El ministerio fué en un principio recibido con júbilo en el país; pero éste se há convencido ya de que el triunfo ha sido com-

pleto para Fontes. El ministerio no ha expuesto ningún programa, limitándose á ofrecer vagamente que examinará el impuesto sobre la renta, y verá el modo de convenir con Inglaterra la modificación del tratado de Lorenzo Marquez.

Entre tanto, el partido republicano provoca públicas reuniones en Lisboa, Oporto y otras poblaciones. Hay partido republicano unitario á cuya cabeza está Latino Coelho; pero el más numeroso, inspirado en la idea generosa de la Union ibérica, es el federal, de que es jefe el escritor y filósofo Theófilo Braga. Estas ideas se propagan en Portugal con asombrosa rapidez, y á ellas se debe principalmente el disgusto con que se ha recibido el referido tratado en beneficio de Inglaterra. Estos hechos son importantísimos. Ellos hacen comprender que Portugal vuelve los ojos á España, harto de la tutela inglesa, y los vuelve generosa, olvidando agravios que sólo son imputables al despotismo de los reyes absolutos y á la centralización, al espíritu unitario, capaz de justificar las prevenciones más absurdas. La libertad es un principio de fraternidad y union por excelencia, mientras que la autoridad divide á los hombres, produciendo ódios y rencores absurdos. La federación únicamente puede unir dos pueblos hermanos, llamados á ser una gran nación al extremo Sur de Europa, reconstituyendo políticamente á esta hermosa Península, grande por su historia, heroica por carácter y digna por su espíritu independiente. En tanto que el federalismo renace brioso en Cataluña, Valencia, Castilla y Andalucía, en Portugal amenaza á la monarquía. ¡Quiera Dios que los principios federales vengan pronto á reparar los males del absolutismo y el olvido de la centralización, y que se curen las profundas heridas de la guerra de la Independencia, borrando del corazón el recuerdo triste de la batalla de Aljubarrota, que es, con la de Villalar y Epila, el borron más negro y afrentoso de la historia de España.

**Rusia.**—En esta nación aun continúan las cosas en el mismo Estado. Alejandro III, de quien se ha dicho con insistencia que simpatizaba con los reformistas, sentado ya en el trono, sólo piensa en conservar incólume el poder autocrático que ha recibido por virtud del asesinato de su padre. Como este mismo, aquél tiene horror á la libertad, y aunque hasta el presente nada aparece público, se indica como cierto que no rechaza la alianza de los tres imperios. De ser así, el desengaño del pueblo ruso producirá terribles consecuencias. Es decir, que va á continuar la lucha.

Dentro de pocos días serán ahorcados cuatro nihilistas acusados de complicidad en el asesinato del Czar: Russakoff, Geliaboff, Michailoff y una señora llamada Helfmann. Además, el 22 fué presa Sofia Perovskaia, acusada de haber tomado parte en el atentado de Moscú contra Alejandro II á fines de 1879. Seguirá la suerte de los otros.

Una correspondencia de Roma asegura que en el mismo San Petersburgo producen gran disgusto los medios inhumanos de que se valen las autoridades para obligar á los reos á delatar á sus cómplices. Toda clase de martirios se emplean contra Russakoff á fin de arrancarle por la fuerza una declaración, llevando la fe-

rocidad hasta el extremo de mezclar en la comida que les dan belladona para enloquecer á los reos, á ver si en el desvario, no siendo dueños de sí mismos, pronuncian algún nombre. Esto no lo hacen los nihilistas, sino el gobierno; por lo cual merece que algunos periódicos que tanto declaman contra las fieras nihilistas, lo tomen en cuenta para arrojar sobre la civilización y la humanidad la vergüenza de una justicia tan salvaje.

**Inglaterra.**—Entre los boers y los ingleses parece convenida la paz con el reconocimiento de la independencia de Transwal; pero el mismo día del convenio, sufrió una derrota el ejército inglés, mientras que los basutos han penetrado en la colonia del Cabo y producido grandes desastres.

En Irlanda, la resistencia es cada vez más tenaz, funcionando secretamente la Liga. La lucha es la vida y la libertad el premio de la victoria. Libre ya Inglaterra de la guerra del Cabo, pondrá todos sus medios de fuerza en la infeliz Irlanda para reprimir toda manifestación pública de dolor por las angustias á que somete al pueblo la codicia en los Lores. Este esfuerzo supremo de Inglaterra contra Irlanda puede ser el que despierte al pueblo inglés para despojar de una vez á la aristocracia de los privilegios en cuya virtud es dueña del poder, de la ilustración y de las riquezas. No ha de ser todo comerciar con la libertad.

PABLO CORREA Y ZAFRILLA.

## NOTICIAS TEATRALES.

**REAL.**—El jueves se cantó por cuarta vez la ópera *Lohengrin*, para despedida de nuestro compatriota el célebre y eminente tenor Gayarre.

Difícil tarea sería pretender describir la ovación inmensa que recibió el gran artista, el cantante predilecto del público de Madrid. Centenares de coronas cayeron á sus piés y fué obsequiado con muchas y valiosas alhajas, entre las que descollaban una artística medalla de oro y perlas, una botonadura de brillantes y un alfiler de las mismas preciosas piedras, regalo los tres objetos del espléndido empresario Sr. Rovira.

El indescriptible entusiasmo que el inimitable artista produjo, le probará cuán grandes son las simpatías y el cariño que su talento ha sabido conquistar.

De grandes aplausos y de infinidad de llamadas á escena, fueron objeto también las Sras. Giovannoni y Pasqua y les señores Kaschmann y Vidal. El maestro Goula á inmensa altura como siempre.

**ESPAÑOL.**—Numerosa y escogidada concurrencia asiste diariamente á la representación de último drama del Sr. Echegaray *El Gran Galeotto* en el antiguo coliseo de la Plaza de Santa Ana.

Satisfecho puede estar el Sr. Echegaray con el nuevo triunfo que ha inmortalizado su nombre, y puede estarle muy agradecida la Empresa con la cooperación de su genio, pues de no ser así, quizá se hubiera olvidado el público de asistir á un teatro donde excepto sus dos dramas, *La Muerte en los Labios* y *El Gran Galeotto*, estrenados esta temporada, los demás estrenos verificados este año, han tenido muy poca aceptación, fracasando algunos la noche de ver la primera luz.

**ZARZUELA.**—*El Rosal de la Belleza* representado el miércoles en este teatro causó la admiración pública, no por la obra sino por las magníficas decoraciones, trajes y atrezzo con que se exhibió al numeroso público, como por lo agradable de la música del maestro Mangiagalli, desplegando la empresa un lujo extraordinario.

**COMEDIA.**—Hoy 1.<sup>a</sup> representación del juguete cómico nuevo en un acto titulado *Modesto Gonzalez*.

**LARA.**—El lunes próximo se estrenará en este teatro una comedia en dos actos titulada *Un cargo de confianza*.

Terminando con la función del día 4 de Abril la sétima serie de 30 representaciones, queda desde hoy abierto en contaduría el abono para la octava, á las horas de costumbre.

**MADRID.**—La Empresa de este teatro, en su constante deseo de agradar al numeroso público que le honra con su asistencia, ha contratado á las tiples Señoritas Sevilla y Silvestre, que en su debut con las zarzuelas *El hombre es débil* y *Artistas para la Habana* respectivamente, han merecido justos aplausos.

SE ADMITEN

En la Administracion de LAS NACIONALIDADES y en las *Agencias de Anuncios* de los Sres. Escamez, Preciados, 35 y Storr Balles-ta, 7, Madrid.

# ANUNCIOS.

PRECIOS.

Espanoles, linea, 50 cénts. de peseta.  
Extranjeros, linea, 75 cénts. id.  
Anuncios constantes y reclamos a precios convencionales.

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 5 por 100 de interés en cédulas.

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

Deseoso este Banco de promover y facilitar los préstamos en beneficio de los propietarios, ha acordado hacer a quienes lo soliciten préstamos en cédulas al cinco por ciento de interés desde 1.º de Febrero próximo pasado. El Banco comprará las cédulas.

Al mismo tiempo continúa haciendo préstamos al seis por ciento en metálico.

Las condiciones comunes a unos y otros son las siguientes:

Este Banco hace los préstamos desde cinco a cincuenta años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el cincuenta por ciento de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario sin necesidad de ningun gasto ni tener entónces que reembolsar parte alguna del capital.

La cantidad destinada a la amortizacion varia segun la duracion del préstamo.

### Advertencia importante.

El prestatario que al pedir el préstamo envíe una relacion clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestacion inmediata sobre si es posible el préstamo y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad, si hay términos hábiles. En la contestacion se le prevendrá lo que ha de hacer para completar su titulacion en caso de que fuere necesario.

## BANCO DE CASTILLA.

En el sorteo público celebrado en 28 del anterior, segun el anuncio inserto en la *Gaceta* del 16 del mismo para la 13.ª amortizacion de billetes hipotecarios de este Banco, han sido extraidas las once bolas marcadas con los números 3, 12, 40, 44, 47, 50, 52, 55, 86, 92 y 97.

En consecuencia quedan amortizados en todos los millares de letra A, serie inglesa las once decenas siguientes: 21 a 30, 111 a 120, 391 a 400, 431 a 440, 461 a 470, 491 a 500, 511 a 520, 511 a 550, 851 a 860, 911 a 920 y 961 a 970.

Quedan tambien amortizados en las letras B y C de la serie inglesa, los billetes de todas las centenas que terminan en los números citados favorecidos en el sorteo.

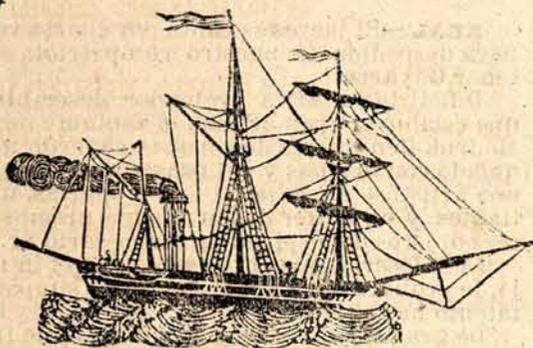
Desde 1.º de Abril próximo, de once a una de la mañana, en todos los dias no feriados, podrán ser presentados en las oficinas de este Banco, Barquillo, 3, los billetes amortizados, letras A, B y C, de la serie inglesa, para su cobro, a la vez que el del cupon que vencerá en dicho dia, a cuyo efecto todos los billetes deberán llevar unido el cupon núm. 21 vencadero en 1.º de Octubre y sucesivos.

La presentacion se hará en dobles facturas, que se facilitarán gratis, devolviéndose una a los interesados con el señalamiento del dia del pago.

## BANCO DE ESPAÑA.

Publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia 30 del anterior el resultado del sorteo de las obligaciones del Tesoro de la isla de Cuba, sobre los productos de la renta de aduanas creadas por virtud de la ley de 25 de Junio de 1878, se avisa a los tenedores de esta clase de valores que desde mañana 30 del mismo pueden presentar en las oficinas de dicho establecimiento, y bajo facturas que al efecto se les facilitarán, los cupones del trimestre que vence en 1.º de Abril proximo, y las obligaciones amortizadas en el referido sorteo para el señalamiento del dia en que habrá de realizar su pago.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO



### PRIMERA Y UNICA LINEA REGULAR

DE VAPORES-CORREOS

ENTRE

LIVERPOOL, LA PENÍNSULA Y MANILA

POR EL

CANAL DE SUEZ.

VIAJES REDONDOS MENSUALES EN DIA FIJO

desde el puerto de Liverpool a los de la Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

DARÁN MÁS DETALLES

EN MADRID: Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.

EN BARCELONA: Sres. Borrell y Compañía.

## GÓNGORA, EDITORES

PUERTA DEL SOL, 13, MADRID.

### BIBLIOTECA JURÍDICA.

Tomo 1.º—CARRARA.—TEORÍA DE LA TENTATIVA Y DE LA COMPLICIDAD, ó *Del grado en la fuerza física del delito*, un tomo en 4.º mayor, 24 reales en España y 28 en el extranjero y América.

Tomos 2.º y 3.º FIORE.—DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, *ó principios para resolver los conflictos entre las diversas legislaciones en materia de Derecho civil y comercial, etc.*, dos tomos en 4.º mayor, 48 rs. en España y 56 en el extranjero y América.

Tomos 4.º al 9.º—SAVIGNY.—SISTEMA DEL DERECHO ROMANO ACTUAL, seis tomos en 4.º, 160 rs. la obra, y el de cada tomo es el de 28 rs. en España y 32 en Ultramar y en el extranjero.

Tomo 10.—FIORE.—DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, tomo 1.º 28 rs.

Los 11, 12 y 13 verán la luz pública tan pronto como M. Fiore termine su *Derecho internacional público*.

Tomos 14 al 17.—BLUNTSCHLI.—DERECHO PÚBLICO UNIVERSAL, cuatro tomos en 4.º, 26 pesetas.

Tomos 18 al 20.—TISSOT.—DERECHO PENAL, *estudiado en sus principios, en sus aplicaciones y legislaciones de los diversos pueblos del mundo ó Introducción filosófica é histórica al estudio del Derecho penal*, tres tomos, 80 reales en Madrid, 88 en provincias y 92 en el extranjero y América.